



D.T. 013
MSOP/msop
15012014

REF. Autoriza Trato Directo
LITUECHE, 20 de Febrero de 2014

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000387

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Equipos Computacionales Habilitados con el Modulo de Programa de Permisos de Circulación y Tesorería.

Que, los Módulos de los Programas de Permisos de Circulación y Tesorería que se requieren son implementados exclusivamente por "CAS-CHILE S.A.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, art.10° numeral 7, letra c del reglamento. El Decreto N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, lo dispuesto en el art N° 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la emisión de Orden de Compra mediante trato directo, para la Implementación de tres (3) Módulos (Notebook), con el Programa de Permisos de Circulación y Tesorería.
- 2.- Gírese por tanto Orden de Compra a través del Portal Mercado público a nombre de CAS- CHILE S.A. , rol único tributario N°. 96.525.030-1, por la cantidad de suma de \$ 30 UF MÁS IVA.-
- 3.- Impútese el gasto al presupuesto de la gestión municipal vigente para el año 2014
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE S. ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

MSOP/msop
DISTRIBUCION
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Secretaría Municipal